



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520180023600

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, requiérase al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONIA CONCENTRADA, para que el término de 5 días, de contestación a nuestro Oficio No. 020-305. Oficiése y diligénciese por secretaria. Para fines ilustrativos, remítasele copia de las páginas 112 a 114.

De igual manera, se requiere a las partes para que acrediten lo sucedido en la audiencia del 16 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Akb

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db2bb8f0dc306e1dd260662ec889dbe621da6143c3bea9382f557f1568df945d
Documento generado en 03/02/2021 08:59:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>